## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

## Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 707, DE 08.04.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2007, se ha asignado a **DESARROLLOS ELECTRÓNICOS DOFOX LIMITADA.**, R.U.T. Nº 77.332.300-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de **Antofagasta**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 100,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Morro Gordo s/nº, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 23° 34' 46" Latitud Sur, 70° 19' 56" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante direccional, polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Log Periódica y 1 antena Yagi de 2 elementos, con un tilt eléctrico de 19,3° bajo la horizontal, 9,8 dBd de ganancia máxima sin tilt y 3,3 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 24 m.;

Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,2 dB.

Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,4	2,7	8,3	15,3	18,1	17,1	12.2	21,1

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 15 días

- Término de Obras: 30 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN